

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11317 *AVALON DISTRIBUTIONS & TECHNOLOGY SERVICES, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONSULTORES Y DESARROLLADORES DE APLICACIONES
INFORMÁTICAS Y DE INVERSIÓN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Conforme al artículo 43.1. de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que las Juntas Extraordinarias Universales de las citadas sociedades han aprobado, en fecha 25 de noviembre de 2015, la fusión por absorción por parte de Avalon Distributions & Technology Services, S.A. (la "Sociedad Absorbente") de su filial Consultores y Desarrolladores de Aplicaciones Informáticas y de Inversión (la "Sociedad Absorbida"), íntegramente participada, con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión redactado el día 20 de noviembre de 2015 por los órganos de administración de las sociedades participantes, en base a los balances cerrados a 31 de octubre de 2015, aprobados por las respectivas Juntas.

La fecha a efectos contables de la fusión se ha fijado en el día 1 de enero de 2016.

Se hace constar el derecho de los socios, acreedores y empleados de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el Proyecto Común de Fusión y los respectivos balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores bajo el supuesto del artículo 44 de la LME de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 25 de noviembre de 2015.- Juan Carlos de Mercado Cristóbal, como Presidente de los Consejos de Administración de ambas sociedades, Antonio Alberto de Mercado Cristóbal, como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y Pilar Santamarta Liébana, como Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida.

ID: A150052203-1